



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "AGOSTO MES DE LA FOTOGRAFIA"
DECRETO ALCALDICIO N° 1.942.-

DALCAHUE, 04 de agosto del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"AGOSTO MES DE LA FOTOGRAFIA"**, programada para todo el mes de agosto 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: la celebración de **"Agosto, Mes de la Fotografía"**, cuyo objetivo principal será acercar las artes visuales, la identidad territorial y la educación patrimonial a todos los vecinos y visitantes de la comuna, dichas activades se realizarán en el Museo Histórico Etnográfico Municipal de Dalcahue se encuentra ubicado en la calle Pedro Montt N° 40, de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL